

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12534 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

EDICTO

D.^a María de los Ángeles Lago Alonso, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL NUMERO UNO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

HAGO SABER que en procedimiento concursal n.º 41/2008 seguido en este Juzgado a instancias del Procurador D. Francisco Ojeda Rodriguez en nombre y representación de la entidad Exclusivas Jade SL se han dictado los siguientes Autos, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

- Auto de fecha 12 de febrero de 2009:

Procedimiento y carácter: Concurso Abreviado 41/2008, con carácter voluntario.

Entidad concursada: Exclusivas Jade, S.L., con CIF B-35827526 y domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, c/ Perdomo, 12

Facultades de la concursada: Conforme al artículo 40.1 de la Ley Concursal, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 44.2.2.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de QUINCE DÍAS a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto reseñado, dentro de las que con carácter obligatorio establece el artículo 23.1 de la Ley Concursal, para comunicar sus créditos a la Administración Concursal por medio de escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, que se presentará a la Oficina de Registro del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, en c/ Granadera Canaria, nº 2, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y clasificación que se pretende. El escrito deberá ir acompañado de los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito, así como de un juego de copias de todo ello para su traslado a la administración concursal. Para comparecer y personarse en las actuaciones, los acreedores deberán designar abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

- Auto de fecha 26 de febrero de 2009: se designa como nuevo administrador concursal al letrado D. Manuel Betancor Bosch.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090023904-1